

Legislación Nacional

Decreto 1761/2009 COMISION NACIONAL DE VALORESDesí-gnase Presidente y Vicepresidente. Bs. As., 16/11/2009VISTO el Expediente N° S01:0468641/2009 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, yCONSIDERANDO:Que por la Resolución N° 315 de fecha 12 de noviembre de 2009 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS se aceptó la renuncia del Licenciado D. Eduardo HECKER al cargo de Presidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES.Que atento a dicha circunstancia el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS propone designar al Licenciado D. Alejandro VANOLI LONG BIOCCA, quien en la actualidad se desempeña como Vicepresidente del citado organismo, para ocupar el cargo de Presidente del mismo.Que, en consecuencia, resulta también necesario aceptar la renuncia presentada por el funcionario citado en segundo término al cargo de Vicepresidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES.Que, asimismo, el mencionado Ministerio propicia designar al Licenciado D. Hernán Pablo FARDI como Vicepresidente de la referida Comisión.Que las personas propuestas reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desempeñar las funciones en cuestión.Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 17.811, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 22.000.Por ello,LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINADECRETA:**Artículo 1°** Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado D. Alejandro VANOLI LONG BIOCCA (M.I. N° 14.222.822) al cargo de Vicepresidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES.**Art. 2°** Desí-gnase como Presidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES al Licenciado D. Alejandro VANOLI LONG BIOCCA, para completar el período de ley.**Art. 3°** Desí-gnase como Vicepresidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES al Licenciado D. Hernán Pablo FARDI (M.I. N° 23.447.396), para completar el período de ley. **Art. 4°** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. FERNANDEZ DE KIRCHNER. Aní-bal D. Fernández. Amado Boudou.